



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
Dirección de Obras Municipales

DECRETO EXENTO N° 218 /
(OBRAS)

CASTRO, 21 DE DICIEMBRE DEL 2017.-

VISTOS

El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos; la sesión ordinaria N° 02 del 10.12.2016 del Concejo Municipal, que aprueba el presupuesto municipal del año 2017; la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; La Resolución N° 1.600, del 2008; de la Contraloría General de la República, el Decreto Municipal Exento N°141 del 22.09.2017; el Decreto Municipal Exento N° 161 del 20.10.2017 y el Decreto Exento N° 194 del 01.12.2017; que aprueba el contrato de fecha 01.12.2017 "Construcción Centro Comunitario Alonso de Ercilla y Paseo Peatonal, Comuna de Castro."; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

NOMBRASE, como **INSPECTOR TECNICO DE OBRAS** al **SR. ANGELO MERETTI TORRES**, Constructor Civil y **MANUEL LOAIZA PEREZ**, Constructor Civil, Inspector Técnico Subrogante para la obra denominada: "**CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO ALONSO DE ERCILLA Y PASEO PEATONAL, COMUNA DE CASTRO**" ejecutada por la empresa Sociedad Constructora CVS SPA R.U.T.: N°76.707.744-0, por el monto de \$ 123.454.390.- (ciento veintitrés millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa pesos) impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 75 (setenta y cinco) días corridos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCOS VELASQUEZ MACIAS
SECRETARIO(S)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/MVM/JIV/fnc.

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Encargado de Proyectos SECPLAN
- Depto. respectivo
- Archivo Secretaría Municipal.